JUNTA DE ANDALUCIA

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA RENOVACIÓN Y AMPLIACIÓN DE SUSCRIPCIONES DE LICENCIAS DE ADOBE

Índice de contenido

1. INTRODUCCIÓN....3
2. OBJETO Y DESCRIPCIÓN....3
3. CONDICIONES GENERALES....5
   3.1. MEDIOS MATERIALES....5
   3.2. PROPIEDAD INTELECTUAL DE LOS TRABAJOS REALIZADOS....5
   3.3. INFORMACIÓN DE BASE....5
   3.4. TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA Y FORMACIÓN TÉCNICA....6

1. INTRODUCCIÓN

El presente documento corresponde al Pliego de Prescripciones Técnicas para la renovación y ampliación de las suscripciones de licencias de ADOBE de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior.

La Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior dispone actualmente de diversas suscripciones de licencias de software del fabricante ADOBE que incluyen funcionalidades específicas de tratamiento de ficheros gráficos, composición y maquetación de ficheros en formato PDF y edición de contenidos en formatos de vídeo, que son imprescindibles para el desempeño de las actividades propias del Portavoz del Gobierno y de la Dirección General de Comunicación Social. Se hace necesario por tanto, la renovación de dichas suscripciones de software.

Asimismo, es necesario ampliar el número de licencias debido al aumento de usuarios que utilizan este tipo de software.

2. OBJETO Y DESCRIPCIÓN

La empresa adjudicataria deberá proveer a la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior de las suscripciones de licencias de software del fabricante ADOBE que se citan a continuación, unificando las licencias bajo el mismo código VIP y unificando también las fechas de vencimiento de todas ellas, de forma que caduquen simultáneamente el 2 de diciembre de 2020.

Renovación de suscripciones:

- ADOBE Creative Cloud for Teams:
  18 licencias, con ID VIP=FACBC7C0001C8FD6992A, que caducan el 9-12-2019.
  5 licencias, con ID VIP=17D41DA39BD379FBD66A, que caducan el 16-5-2020.
  4 licencias, con ID VIP=367A5B6889C198DCB08A, que caducan el 15-1-2020.
  1 licencia, con ID VIP=EB4E8729AA1391D9DDDA, que caduca el 2-12-2020. No se renueva, pero sí es necesario unificar el código VIP junto con el resto.

- ADOBE Acrobat PRO DC:
  23 licencias, con ID VIP=FACBC7C0001C8FD6992A, que caducan el 9-12-2019.
  10 licencias, con ID VIP=F9281DA4421E8E52D1CA, que caducan el 6-6-2020.

- ADOBE Indesign:
  15 licencias, con ID VIP=EB4E8729AA1391D9DDDA, que caducan el 2-12-2020. No se renuevan, pero sí es necesario unificar el código VIP junto con el resto.

ANTONIO MARQUEZ ARBIZU		02/07/2019	PÁGINA 3 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGw0TTIA6Icd2XDu04UZ4Bn1Qlos	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

La suscripción anterior de estas licencias se realizó en el expediente INFOCOR número 001850/2018/ CPRE/INF/PD, denominado "RENOVACIÓN Y AMPLIACIÓN DE SUSCRIPCIONES DE LICENCIAS DE ADOBE".

Nuevas suscripciones:

- ADOBE ACROBAT PRO DC: 2 nuevas suscripciones.

Se requieren estas nuevas suscripciones debido a las necesidades del Portavoz del Gobierno para la confección del dosier de prensa.

Las suscripciones de licencias deberán venir acompañadas de las correspondientes instrucciones de instalación o actualización y de los manuales o documentación necesarios para su correcta utilización. Siempre que exista, dicha documentación se entregará en castellano. Para cada producto, deberá entregarse su correspondiente kit de actualización o una URL de descarga.

La suscripción de cada licencia se prolongará hasta el final del período contratado, independientemente de que se produzcan cambios de plataforma de las mismas. Asimismo se prolongará para los cambios de producto licenciado, siempre que sean cambios entre productos de valor equivalente.

La suscripción a Adobe Creative Cloud deberá incluir acceso a los siguientes productos:

- Photoshop: edición y composición de imágenes.
- InDesign: diseño y maquetación de páginas para la publicación digital e impresa.
- Illustrator: gestión y edición elaborada de ilustraciones y gráficos vectoriales.
- Illustrator Draw: creación de gráficos vectoriales en cualquier lugar.
- Adobe Stock: utilización de activos para proyectos creativos.
- TypeKit: miles de fuentes de las principales empresas diseñadoras de tipografía
- Adobe XD: diseño y creación de prototipos de experiencias de usuario para la web y los dispositivos móviles.

Adobe Acrobat Pro permite crear y modificar archivos PDF de una forma sencilla y profesional, incluyendo las siguientes características:

- Creación de archivos PDF y exportables a diferentes formatos editables.
- Edición de texto e imágenes directamente en el PDF.
- Creación, relleno, firma y envío de formularios fácilmente.
- Comparación de dos versiones de un archivo PDF, para revisar todas las diferencias.
- Conversión de documentos escaneados en archivos PDF editables, en los que se pueden realizar búsquedas.
- Aprovechamiento de las funciones avanzadas para dispositivos móviles.

ANTONIO MARQUEZ ARBIZU		02/07/2019	PÁGINA 4 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGw0TTIA6Icd2XDu04UZ4Bn1Qlos	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

- Validación y arreglo de archivos PDF para ISO y estándares de accesibilidad.

Al tratarse de suscripción a herramientas Cloud y Acrobat Pro, éstas estarán disponibles, para cada suscripción, desde cualquier dispositivo: ordenador de sobremesa, portátil, móvil, etc.

Adobe Creative Cloud y Adobe Acrobat Pro se han convertido en un estándar para este tipo de trabajos. Además, las personas usuarias de la Consejería que utilizarán estas herramientas son expertas en estas herramientas y sería de un coste desproporcionado cambiar la forma de trabajo y comenzar a utilizar una nueva herramienta.

La pérdida de independencia y neutralidad tecnológica que supone trabajar con el formato exclusivo de esta herramienta está plenamente justificado por las razones expuestas con anterioridad. En cualquier caso, se tendrán en cuenta las recomendaciones del Catálogo de Estándares del ENI en nuestra relación con la ciudadanía y otras Administraciones Públicas.

3. CONDICIONES GENERALES

3.1. MEDIOS MATERIALES

Los medios materiales que necesite el equipo del proyecto para la realización de sus tareas, correrán por cuenta de la empresa adjudicataria.

3.2. PROPIEDAD INTELECTUAL DE LOS TRABAJOS REALIZADOS

Todos los estudios y documentos elaborados por el contratista como consecuencia de la ejecución del contrato, serán propiedad de la Junta de Andalucía, quien podrá reproducirlos, publicarlos y divulgarlos, total o parcialmente, sin que pueda oponerse a ello el adjudicatario autor material de los trabajos. El adjudicatario renunciará expresamente a cualquier derecho que sobre los trabajos realizados como consecuencia de la ejecución de la contratación pudiera corresponderle, y no podrá hacer ningún uso o divulgación de los estudios y documentos utilizados o elaborados en base a los trabajos aquí descritos o derivados.

3.3. INFORMACIÓN DE BASE

La Junta de Andalucía facilitará al adjudicatario cuanta información disponga relacionada con las materias objeto del presente trabajo. Toda la información que se proporcione, es propiedad de la Junta de Andalucía y no podrá ser utilizada en futuros trabajos ya sea como referencia o como base de los mismos, a menos que se cuente con la autorización expresa, por escrito, de la Junta de Andalucía.

ANTONIO MARQUEZ ARBIZU		02/07/2019	PÁGINA 5 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGw0TTIA6Icd2XDu04UZ4Bn1Qlos	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

3.4. TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA Y FORMACIÓN TÉCNICA

Durante la ejecución de los trabajos objeto del contrato el adjudicatario se compromete, en todo momento, a facilitar a las personas designadas por la Consejería a tales efectos, la información y documentación que éstas soliciten para disponer de un pleno conocimiento de las circunstancias en que se desarrollan los trabajos, así como de los eventuales problemas que puedan plantearse y de las tecnologías, métodos, y herramientas utilizados para resolverlos.

EL JEFE DEL SERVICIO DE INFORMÁTICA
Fdo.: Antonio Márquez Arbizu

ANTONIO MARQUEZ ARBIZU		02/07/2019	PÁGINA 6 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGw0TTIA6Icd2XDu04UZ4Bn1Qlos	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	